

Permiso para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje y zonas aledañas. Accesos, Cruzamientos e Instalaciones Marginales.

Homoclave: SCT-01-001-A **Tipo:** Permiso

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Unidad administrativa: Dirección General de Conservación de Carreteras

Nivel de gobierno: **Administración Pública Federal**

Te permite solicitar un acceso, cruzamiento e instalaciones marginales en el derecho de vía.

✓ Requisitos

1 Escrituras del Predio 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos. En caso de zonas aledañas al derecho de vía, presentar el documento que acredite la propiedad o posesión de la superficie o autorización para su aprovechamiento.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 6

Fracción: IV

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

2 Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para cruzamientos e instalaciones marginales. Documento que contenga la descripción de las instalaciones, calendarizando las diferentes etapas de ejecución. Para cruzamientos se debe indicar: ubicación, tipo de cruzamiento: subterráneo, aéreo; dimensiones: ancho, diámetro, longitud, profundidad, altura, ubicación de registros; materiales, tipo de elementos que se utilizarán para el cruzamiento como tuberías, cables, canales, ductos; sustancias, materiales o tipo de elementos que cruzarán indicando el caudal o cantidad que cruzará. Para instalaciones marginales debe indicar: punto de inicio y punto de término; dimensiones: ancho, longitud, profundidad, diámetro; ubicación longitudinal; ubicación de registros; ubicación de postes; materiales, tipo de elementos que se utilizarán para la instalación como tuberías, cables, canales, ductos; sustancias, materiales o tipo de elementos que contendrá la instalación marginal indicando el caudal o cantidad que circulará.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 9

Fracción: I

Inciso: b

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Validación	Sí

Nombre de la empresa o persona que lo emite: Director Responsable de Obra

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

3 Documento que contenga la información del uso que se dará al predio objeto del acceso

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos. Documento que contenga la información del uso que se dará al predio objeto del acceso.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 10 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 9

Fracción: I

Inciso: a

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Autorización Nombre de la empresa o persona que lo emite: Otro	Sí

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

4 Plano Topográfico

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos. Presentar plano con medidas y colindancias en el que se delimite la ubicación del predio, tratándose del aprovechamiento de zonas aledañas al derecho de vía.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 30 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 6

Fracción: V

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental

No

5 Plano del proyecto

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. Entregar plano del proyecto con las características que señale la Secretaría. Para accesos se debe indicar: ubicación, dimensiones, ancho, longitud, materiales, colindancias del predio al cual llegará, servicios que incluirá. Para cruzamientos se debe indicar: ubicación, tipo de cruzamiento: subterráneo, aéreo; dimensiones: ancho, diámetro, longitud, profundidad, altura, ubicación de registros; materiales, tipo de elementos que se utilizarán para el cruzamiento como tuberías, cables, canales, ductos; sustancias, materiales o tipo de elementos que cruzarán indicando el caudal o cantidad que cruzará. Para instalaciones marginales debe indicar: punto de inicio y punto de término; dimensiones: ancho, longitud, profundidad, diámetro; ubicación longitudinal; ubicación de registros; ubicación de postes; materiales, tipo de elementos que se utilizarán para la instalación como tuberías, cables, canales, ductos; sustancias, materiales o tipo de elementos que contendrá la instalación marginal indicando el caudal o cantidad que circulará. Además, en todos los casos se debe indicar la ubicación y características de todos los elementos que se encuentran en la carretera y en el derecho de vía en los alrededores del sitio donde se llevará a cabo la construcción o instalación.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 60 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 9

Fracción: I

Inciso: c

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Visto bueno Nombre de la empresa o persona que lo emite: Director Responsable de Obra	Sí
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

6 Datos del solicitante o representante legal, cuando se trate de personas morales, acompañar copia de la escritura constitutiva

1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. Datos del solicitante o representante legal, identificación INE, RFC o pasaporte. Cuando se trate de personas morales, acompañar copia de la escritura constitutiva.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 10 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 6

Fracción: II

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

7 Escrito libre de solicitud

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. Escrito libre mediante el cual el peticionario solicita permiso para la construcción del acceso, o cruzamiento, o instalación marginal. En este escrito debe agregar su nombre, teléfono, correo; además debe describir el acceso, o cruzamiento o instalación marginal, incluyendo sus características. Para accesos se debe indicar: ubicación, dimensiones, ancho, longitud, materiales, colindancias del predio al cual llegará, servicios que incluirá. Para cruzamientos se debe indicar: ubicación, tipo de cruzamiento: subterráneo, aéreo; dimensiones: ancho, diámetro, longitud, profundidad, altura, ubicación de registros; materiales, tipo de elementos que se utilizarán para el cruzamiento como tuberías, cables, canales, ductos; sustancias, materiales o tipo de elementos que cruzarán indicando el caudal o cantidad que cruzará. Para instalaciones marginales debe indicar: punto de inicio y punto de término; dimensiones: ancho, longitud, profundidad, diámetro; ubicación longitudinal; ubicación de registros; ubicación de postes; materiales, tipo de elementos que se utilizarán para la instalación como tuberías, cables, canales, ductos; sustancias, materiales o tipo de elementos que contendrá la instalación marginal indicando el caudal o cantidad que circulará.

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 10 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 6

Fracción: I

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

8 Comprobante de Pago del trámite

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. Comprobante para acreditar el pago de derechos

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 6

Fracción: VI

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero Tipo de revisión necesaria: Validación Nombre de la empresa o persona que lo emite: Otro	Si
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

9 Documento donde se señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la obra o instalación

Original y 1 copia

Detalle

Descripción: Requisito para accesos, cruzamientos e instalaciones marginales. Documento donde se señale la carretera, tramo y kilómetro donde se llevará a cabo la obra o instalación

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 10 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 6

Fracción: III

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No
El requisito solicitado es un trámite que se debe realizar con alguna dependencia gubernamental	No

Formato

No se presenta formato

Pasos

Presencial

- 1 Solicita en la ventanilla única de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT al que corresponde la carretera donde deseas construir un acceso o realizar un cruzamiento o colocar instalaciones marginales los requisitos técnicos y legales para obtener un permiso, o bien, puedes consultarlos en el portal gob.mx.
- 2 Entrega la solicitud del permiso en la ventanilla única de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Centro SCT junto con todos los requisitos técnicos y legales.
- 3 En la ventanilla única se revisa de forma cuantitativa la documentación. En caso de que falte algún documento no se recibe la solicitud, por lo que tendrás que completar los requisitos. Si los requisitos están completos se ingresa la solicitud.
- 4 Si el resolutivo para otorgar el permiso es procedente se te informará la tarifa que debes cubrir para obtener el permiso.
- 5 Debes realizar el pago en cualquier banco con la hoja de ayuda que se te proporciona en la ventanilla única en donde se describe cómo realizar el pago.
- 6 Entrega el recibo de pago en la ventanilla única.
- 7 Se te informará que debes presentarte en ventanilla única para firmar el permiso.
- 8 Posteriormente, se te informará cuándo puedes recoger el permiso oficial en la ventanilla única.
- 9 Debes informar a la Residencia General de Conservación del Centro SCT, con 10 días de anticipación, que iniciarás los trabajos.

¿Se puede agendar una cita para realizar el trámite? No

Costos

La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del país, en el ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Para mayor información consultar: www.catalogonacional.gob.mx

\$ -

Monto calculado

Moneda en la que se realizo el pago: Pesos Mexicanos

Metodología utilizada para cálculo del monto: Accesos: 14% del costo de la obra. Cruzamientos: \$2997.24. Instalaciones marginales: \$2997.24 por cada 100 metros o fracción. Instalaciones marginales para cables de telecomunicación: \$1791.47 por kilómetro o fracción.

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Derechos

Artículo: 172

Fracción: I, II, III, V

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 10

¿En dónde puedo realizar el pago? En el banco

Descripción del medio de pago: línea de captura proporcionada en la ventanilla única, vigencia de 15 días hábiles

Etapas del trámite o servicio en que se realiza o se puede realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 30 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir: 10 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 10 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 7

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: 1. Que los proyectos de las obras solicitadas cumplan la normativa establecida (técnica y legal). 2. Que exista disponibilidad en el derecho de vía. 3. Que no afecten la seguridad de los usuarios de las carreteras. 4. Que cumplan con el pago de derechos correspondiente.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia

Vigencia: no aplica

Fundamento Jurídico

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando desees realizar la construcción de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de las carreteras federales libres de peaje.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Proceso de apertura Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	Sí
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad Normativa responsable

Nombre:- Juan Carlos Capistran Fernández

Rol del Funcionario: Editor, Director Técnico de la Dirección General de Conservación de Carreteras

Cargo: Director Técnico

Correo electrónico: jcapist@sct.gob.mx

Otro: Editor, Director Técnico de la Dirección General de Conservación de Carreteras

Teléfono: (55) 5723-9300, ext. 15003

Datos de la oficina del responsable del trámite: Unidades Administrativas de los Centros SCT de cada entidad

 **Autoridad responsable del seguimiento, revisión y autorización del permiso**

Nombre:-

Rol del Funcionario: DIRECTOR GENERAL DE LOS CENTROS SCT

Cargo: DIRECTOR GENERAL

Correo electrónico:

Otro: REPRESENTANTE DE LA SICT EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

Datos de la oficina de la autoridad responsable y telefono:

<https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGCC/PDF/DirectorioCSCT.pdf>

Órgano Interno de Control

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Viridiana García Flores

Cargo: Titular del área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

Rol: Quejas

Otro: Quejas

Teléfono: (555) 723-9300

Ext: 12010

Correo electrónico: viridiana.garcia.oic@funcionpublica.gob.mx.

 **Fundamento jurídico**

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Artículo: 8

Fracción: VI

Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 5

Fracción: I

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 3

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 37

Fracción: III

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas

Artículo: 39

Fracción: I

Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Derechos

Artículo: 172